

SECRETARÍA. Sincelejo, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Señor Juez, le comunico que en el presente proceso la audiencia inicial fue fijada para el día 18 de octubre de 2016, a las 3:00 p.m., siendo necesaria su reprogramación. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2015-00151-00
DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL MAR CARIBE
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS “INVÍAS”

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, informando que es necesario la reprogramación de la audiencia inicial fijada para el día 18 de octubre de 2016, a las 3:00 p.m.; es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Mediante auto dictado el 01 de septiembre de 2016 (Fls.166-167) dentro del presente proceso, este Despacho ordenó la celebración de la audiencia inicial

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 2015-00177-00
DEMANDANTE: NURYS DEL CARMEN CÁRDENAS ORTEGA
DEMANDADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
"UARIV" – DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL "DPS"

para el día 18 de octubre de 2016, a las 3:00 p.m., pero en atención a que el señor Juez no puede adelantar la misma para la fecha señalada por motivos personales, resulta necesario reprogramar la fecha y hora de la audiencia inicial del proceso de la referencia y fijarla para el día 03 de noviembre de 2016, a las 10:00 a.m.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Reprográmese y ordénese la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 03 de noviembre de 2016, a las 10:00 a.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

RMAM